

Plan de Prevención de
accidentes del trabajo y
enfermedades
profesionales 2017

Asociación Chilena de
Seguridad

31 de Marzo de 2017



ÍNDICE

Introducción	3
Política de Prevención	4
Sobre los reportes y la disponibilidad de la información	5
II.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y METAS MÍNIMAS EN MATERIAS PREVENTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES AÑO 2017 PARA LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES E INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	6
B.- Priorización de empresas según criticidad de riesgos de accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales	6
1.- Modelo de criticidad.....	6
2.- Criticidad y sistemas preventivos.....	8
C.- Diagnóstico de condiciones de riesgos.....	11
1.- Autoevaluación básica del cumplimiento de aspectos legales	11
2.- Autoevaluación básica de riesgos críticos en centros de trabajo	11
3.- Identificación de peligros y evaluación de riesgos	11
D.- Asistencia técnica.....	12
1.- Gestión de riesgos de emergencias y desastres.....	12
2.- Política Nacional de Seguridad Química-GHS	12
3.- Gestión de Comité Paritario de Higiene y Seguridad	12
4.- Asistencia en la implementación de Sistema de Gestión	13
E.- Capacitaciones	14
1.- Programa de capacitación 2017	14
2.- Programa de formación "Construyo Chile"	14
F.- Evaluaciones y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores	15
1.- Plan nacional de erradicación de la silicosis (PLANESI).....	15
2.- Factores de riesgos psicosocial laboral	15

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

G.- Otras actividades preventivas y de innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	16
2.- Homologación de instrumentos de identificación de peligros y evaluación de riesgos (presentación propuesta conjunta).....	16
4.- Homologación de metodología de investigación de accidentes graves y fatales entre organismos administradores	16
5.- Homologación de sistemas de gestión para empresas pequeñas entre organismos administradores	16
10.- Prevención en grupos de trabajadores más vulnerables a los riesgos derivados de su trabajo.....	17
11.- Actividades con incorporación de perspectiva de género.....	17
12.- Campaña de difusión conjunta.....	17
13.- Encuesta de satisfacción	17

Índice de tablas

Tabla 1 Variables vinculadas con accidentabilidad y siniestralidad	7
--	---

Introducción

El propósito de la Asociación Chilena de Seguridad es “Cuidar Personas”, lo que se traduce en asesorar a las empresas adheridas a controlar los peligros en los lugares de trabajo y lograr ambientes laborales sanos y seguros, donde las personas no sufran lesiones ni se enfermen al ejercer sus actividades productivas.

Estamos conscientes que nuestro actuar tiene un impacto no solo en la Seguridad y Salud Ocupacional, sino también en la productividad y finalmente en el desarrollo de nuestro país.

Al mes de enero, las empresas adheridas a la ACHS registran una tasa de accidentabilidad en el trabajo con tiempo perdido de un 3,08%, lo que apoya decididamente la meta de 3% de accidentabilidad país para el 2020 definida en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el marco de nuestro modelo de vigilancia integrada, monitoreamos la salud laboral de alrededor de 180.000 trabajadores, lo que permitirá continuar avanzando en el control de las enfermedades profesionales.

Nuestra gestión implica movilizar profesionales de distintos ámbitos y roles, como expertos en prevención, integrantes de comités paritarios, empresarios, directivos y a los propios trabajadores, ya que sin el compromiso de todos ellos, resultaría imposible alcanzar el desafío que nos hemos impuesto.

Política de Prevención

De acuerdo a lo instruido por la Superintendencia de Seguridad Social, en **Circular N° 3270¹-2016**, el Comité de Prevención de la Asociación revisó la Política de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y propuso al Directorio la mantención de dicha Política, lo que el Directorio acogió y aprobó en sesión N°22 realizada el 28 de febrero del presente año, manteniéndose la siguiente Política:

Para la ACHS, la salud y seguridad de todos los trabajadores es el valor principal que sustenta nuestra posición como líderes en materias de seguridad y salud ocupacional. Junto con ello, existe el compromiso absoluto de la organización para concretar estas aspiraciones. Es así, que en cumplimiento de su rol social trascendental esta mutualidad se compromete a:

- Liderar un profundo cambio cultural en nuestras empresas, apoyando la creación de conductas orientadas al autocuidado y en la implementación de una cultura preventiva transversal a sus procesos productivos.
- Orientar toda su capacidad humana y tecnológica al servicio de nuestra comunidad afiliada con el único norte de preservar la salud y seguridad de todos ellos, para esto dispondrá de un equipo humano con una alta especialización en disciplinas técnicas como Seguridad e Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Laboral.
- Potenciar la capacitación en prevención de riesgos como una herramienta fundamental para lograr cambios en las conductas de los trabajadores.
- Promover la activa participación de los trabajadores, especialmente a través de los Comités Paritarios y Departamentos de Prevención de Riesgos, en las acciones necesarias para el control de los riesgos en los diferentes ambientes laborales.
- Cumplir con la legislación vigente en el ámbito de la SST y las definiciones que realicen los organismos reguladores pertinentes.
- Fortalecer en forma permanente nuestros modelos de gestión de riesgos en un marco de mejora continua, adecuándolos a buenas prácticas nacionales e internacionales, considerando en esta gestión la gravedad, sector y tamaño de cada empresa.

¹ Circular N° 3270 Criterios permanentes en prevención de accidentes y enfermedades profesionales deroga y reemplaza título I y II de circular N° 3193, de 2015.

Sobre los reportes y la disponibilidad de la información

Después de haber analizado los campos requeridos de cada reporte regulado en las circulares 3270-2016 y 3271-2016, es fundamental que se tenga presente que esta Asociación no cuenta con la totalidad de campos solicitados para ser reportados durante el ejercicio del 2017. No obstante lo anterior, se está trabajado en el diseño y restructuración de una plataforma que sea capaz a recoger los campos regulados y que esperamos que esté disponible en los próximos 2 a 3 años.

A mayor abundamiento, en anexo 1 se indican los campos no disponibles para el ejercicio 2017.

II.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y METAS MÍNIMAS EN MATERIAS PREVENTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES AÑO 2017 PARA LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES E INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

B.- Priorización de empresas según criticidad de riesgos de accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales

1.- Modelo de criticidad

Para dar cumplimiento a lo instruido en la **Circular N°3271-2016 (B)**, cumplimos con describir el Modelo de Criticidad ACHS, el cual tiene como objetivo identificar aquellas empresas/sucursales cuyo N° de accidentes tiene mayor impacto en la tasa total ACHS, para así focalizar la Gestión Preventiva y contribuir al logro de los objetivos estratégicos en términos de Tasa de Accidentabilidad y Siniestralidad por incapacidades temporales (días perdidos por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales).

El proceso de asignación de criticidad se revisa anualmente y considera variables asociadas a accidentes, gravedad y días perdidos. Como resultado se establecen 4 agrupaciones (Rojo, Amarillo Superior, Amarillo Inferior y Verde) que reflejan la criticidad para cada una de las sucursales de empresas vigentes, desde el mayor al menor foco preventivo respectivamente,

La metodología utilizada para determinar la criticidad de una sucursal de empresa se basa en el *Método de Componentes Principales* que, a través de un algoritmo matemático, asigna una nota a cada sucursal; esa nota se asocia a un conjunto de variables vinculadas con la accidentalidad y siniestralidad:

- N° de accidentes totales proyectados próximos 3 meses
- N° de días perdidos por accidentes proyectados próximos 3 meses
- Score de Gravedad (se basa en el promedio de días perdidos)
- Score de Amputación

Tabla 1 Variables vinculadas con accidentabilidad y siniestralidad

Variables	Descripción	Datos de Entrada
N° de accidentes proyectados para los próximos 3 meses	Corresponde a la proyección de accidentes totales para los próximos 3 meses	Ingresos de accidentes desde enero de 2011
N° de días perdidos por accidentes proyectados para los próximos 3 meses	Corresponde a la proyección de días perdidos por accidentes para los próximos 3 meses	Ingresos de accidentes desde enero de 2011
Score de Fatalidad	Nota calculada en base a perfilamiento de accidentes fatales y proyección para los próximos 3 meses	Ingresos de accidentes desde enero de 2011
Score de Gravedad	Nota calculada en base a promedio de días perdidos por diagnósticos y proyección para los próximos 3 meses	Diagnósticos de Accidentes desde enero de 2011

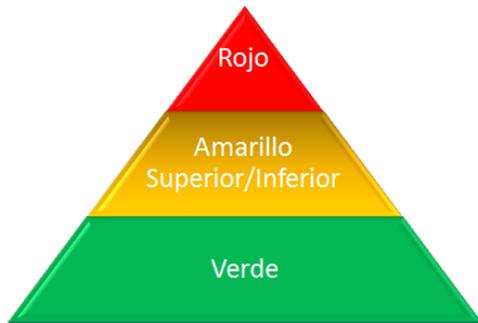
Las características de esta nota son:

Una nota más alta representará a aquellas sucursales que tengan mayores valores en cada una de sus variables por separado y en su conjunto. Las notas variarán entre 0 y 1. Con la nota final obtenida para cada sucursal, se definirá el color de éstas:

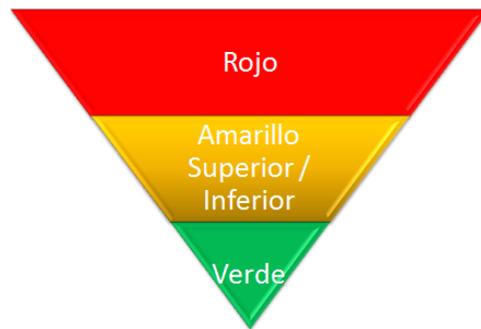
- **Rojo:** corresponde a las primeras sucursales de empresas, ordenadas por Nota de Criticidad, que concentran el primer **35% de los accidentes proyectados**
- **Amarillo Superior:** Las siguientes sucursales, ordenadas por Nota de criticidad, que acumulan el siguiente **35% siguiente de accidentes proyectados**
- **Amarillo Inferior:** Se consideraran las siguientes sucursales con Nota de Criticidad mayor que 0 y las con nota 0 que sean repetidoras (en los últimos 6 meses tuvo 4, con al menos un accidente)
- **Verde:** Se consideraran las sucursales con Nota de Criticidad 0 que no sean repetidoras

Por lo tanto, la criticidad de cada sucursal dependerá directamente de sus propios indicadores relevantes, permitiéndonos a su vez priorizar las sucursales según su aporte relativo al N° de accidentes y días perdidos totales de las empresas adheridas a la ACHS.

Distribución de la cantidad de Sucursales



Distribución de la Cantidad de Accidentes y Días Perdidos



Adicionalmente, se considera la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de cada centro de trabajo, asociando la potencialidad de que posean agentes que pueden generar enfermedades profesionales, con el objetivo de identificar, evaluar y prescribir medidas de control.

Esta asignación de potencialidad se efectúa a partir del histórico de ingresos por enfermedades profesionales, separadas por tipo de agente causante, generando una matriz en donde cada código del CIIU tiene asociada una probabilidad de presencia de ellos.

Dado lo anterior, se identifican a las empresas según la lógica de criticidad y exposición a agentes potenciales, para hacer una gestión preventiva más acuciosa en aquellas que lo requieren. Se debe considerar que la criticidad de las empresas está definida por la criticidad de su sucursal más crítica, es decir, si la razón social tiene al menos una sucursal roja, la razón social tendrá criticidad roja.

2.- Criticidad y sistemas preventivos

Los Sistemas Preventivos son las metodologías preventivas con las que ACHS asesora a sus empresas asociadas, para que éstas realicen una buena gestión de seguridad y salud en el trabajo. Estas metodologías se implementan en el marco de la criticidad asignada a empresas y sucursales descrita en el punto anterior.

Los Sistemas Preventivos de ACHS son dos y se explican a continuación:

Sistema Preventivo ACHS (SPACHS). Se asigna este sistema a las empresas y sucursales de cualquier segmento de clientes, pero catalogadas como críticas (Rojas y Amarillas Superiores). El SPACHS es una metodología de trabajo estandarizada, a través de la cual se sistematiza la gestión preventiva que realiza ACHS de cara a sus empresas asociadas, para que ellas puedan reducir sus accidentes y enfermedades profesionales. Este sistema se basa en la mejora continua (Ciclo de Deming: Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) y apunta al logro de objetivos específicos, medibles y alcanzables, orientados a resultados y con plazos definidos (objetivos “SMART”).

El SPACHS consta de las siguientes etapas:

- Análisis de situación de empresa y acuerdo de colaboración: Constituye un diagnóstico corporativo de la estructura y gestión de SST de la empresa.
- Evaluación de Riesgos: corresponde a una identificación de peligros y evaluación de riesgos local (a nivel de sucursales).
- Construcción del plan de acción: Corresponde a un plan de trabajo que se alimenta de los diagnósticos anteriores y en el cual se definen acciones y medidas de control a ejecutar.
- Ejecución del plan de acción: etapa de coordinación y ejecución de las acciones anteriores.
- Verificación y control: etapa de verificación de la implementación de las acciones definidas y acordadas en el plan de acción y de los resultados obtenidos en relación a reducción de accidentes y días perdidos.

APP ACHS: se asigna este sistema a las empresas y sucursales de cualquier segmento de clientes, pero catalogadas como no críticas (Amarillas Inferiores y Verdes), esto implica que tienen menos accidentes y días perdidos pues tienden a ser empresas asociadas a servicios y presentan exposiciones menos complejas. Para ellas se ha definido una aplicación (APP) con la que se puede hacer gestión preventiva a partir de la identificación de los macroprocesos presentes en las empresas que definirán los peligros y medidas de control pre-definidas. Esta herramienta permite una gestión preventiva más ágil y simple, permitiendo cubrir un número mayor empresas y sucursales.

La APP consiste en una lista de chequeo que contiene un total de 63 preguntas:

- 20 Preguntas asociadas a aspectos legales básicos

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

- 19 Preguntas asociadas a identificación de peligros y evaluación de riesgos
- 20 Preguntas asociadas a higiene ocupacional: sílice, ruido, plaguicidas, asmogénicos, radiación UV, trabajo en altura, solventes orgánicos, metales pesados, humos y trastornos músculo esqueléticos.
- 4 Preguntas asociadas a emergencias.

C.- Diagnóstico de condiciones de riesgos

1.- Autoevaluación básica del cumplimiento de aspectos legales

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (C.1)**, se desarrolló una aplicación que permite a las empresas autoevaluarse respecto del cumplimiento de aspectos legales básicos. Identificaremos las empresas que participarán en el piloto de esta herramienta y posteriormente realizaremos la difusión. Informaremos el avance del piloto y sus resultados según la fecha instruida.

2.- Autoevaluación básica de riesgos críticos en centros de trabajo

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (C.2)**, se desarrolló una aplicación que permite a las empresas identificar en cada uno de sus centros de trabajo, aquellas tareas que impliquen alto riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores y que pueden ocasionar accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

Identificaremos las empresas que participarán en el piloto de esta herramienta y posteriormente realizaremos la difusión. Informaremos el avance del piloto y sus resultados según la fecha instruida.

3.- Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (C.3)**, se realizarán 10.469 asesorías en identificación de peligros y evaluación de riesgos, actualización y/o seguimientos de planes de trabajo en centros de trabajo de 100 o menos trabajadores de los sectores productivos pertenecientes a los siguientes sectores: industria manufacturera, transporte, agricultura, silvicultura, pesca, construcción y minería.

D.- Asistencia técnica

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (D)**, se mantendrá un sistema de registro individual de los centros de trabajo donde se realicen actividades de asistencia técnica.

1.- Gestión de riesgos de emergencias y desastres

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (D.1)**, se continuará entregando asistencia técnica en la elaboración de planes de emergencia que considere la gestión de riesgos de desastre.

Concretamente, se continuará la difusión de las herramientas asociadas a los planes de evacuación para aquellas sucursales en zonas de inundación. Se mantendrá y actualizará el catastro de ellas.

A su vez, durante el 2017, se trabajará en el piloto del instrumento desarrollado y homologado en la mesa “3.6.2 de la Plataforma Nacional para la reducción de riesgo de desastres”, según el cronograma acordado.

2.- Política Nacional de Seguridad Química-GHS

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (D.2)**, se continuará prestando asistencia técnica a nuestras empresas adheridas que utilicen, manejen, produzcan, almacenen o transporten sustancias químicas peligrosas. Dicha asistencia técnica estará enfocada en la existencia de sus planes de emergencia y su actualización.

Durante el 2017 se continuará apoyando a la difusión y capacitación respecto de Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos Químicos (GHS).

3.- Gestión de Comité Paritario de Higiene y Seguridad

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (D.3)**, se definió realizar seminarios con los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS) en distintas Agencias de la Asociación Chilena de Seguridad. En estas actividades que se desarrollarán en modalidad de talleres, se entregarán herramientas prácticas que permitan mejorar el desempeño de los CPHS.

Los temas a tratar en los talleres serán:

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

- Rol y desafíos para el CPHS
- Herramientas prácticas para la observación de comportamientos
- Taller de investigación de accidentes, utilizando modelo árbol de causas

Otras actividades que serán realizadas por los Expertos ACHS serán:

- Participación en reuniones de CPHS
- Prescripción de la constitución de CPHS a través de la aplicación app móvil, cuando corresponda

4.- Asistencia en la implementación de Sistema de Gestión

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (D.4)**, se continuará entregando asesoría en Sistema de Gestión basado en modelo OIT. Durante el 2017 se diseñará un sistema de gestión cuyos elementos se harán cargo de la asistencia técnica entregada a nuestras empresas, el que incluirá un registro de las asesorías según lo señalado.

E.- Capacitaciones

1.- Programa de capacitación 2017

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (E.1)**, y conforme a lo señalado en las reuniones sostenidas con la autoridad durante el mes de diciembre del 2016, indicamos que nuestra meta de capacitados durante el 2017 será de 54.000 trabajadores de los sectores focos (Agricultura, Minería, Industria, Construcción y Transporte), lo que representa un 5% más de los capacitados durante el año 2016 y que difiere de la meta establecida en dicha Circular, de 62.939 trabajadores. Para cumplir esta meta hemos definido la siguiente estrategia:

- Planificación de visitas de expertos priorizando empresas foco para impulsar capacitación, en temas específicos.
- Envío de campañas centralizadas dirigidas directamente a empresas sectores focos.
- Incorporación en calendario de cursos abiertos 2017 los temas conforme a la criticidad de los sectores y zonas.
- Disponibilización de aula móvil para cursos y charlas.

2.- Programa de formación "Construyo Chile"

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (E.2)**, el programa de formación de competencias en SST en el sector construcción, Construyo CHILE, se desarrollará a través de los siguientes cursos:

- Curso Nivel I Trabajadores: Formación de competencias fundamentales
- Curso Nivel II CPHS: Formación de Competencias para los Integrantes de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

F.- Evaluaciones y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (F)**, en relación al programa de vigilancia, si bien contamos con un sistema de registro asociada a la evaluación y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores que refleja la operación actual de nuestra institución, estamos ajustando nuestros procesos para que sean compatibles con lo requerido por EVAST, y por ende lo especificado en la circular.

1.- Plan nacional de erradicación de la silicosis (PLANESI).

Para dar cumplimiento a lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (F.1)** referido a evaluar 4.147 centros de trabajo, realizaremos las siguientes acciones:

- Diseño de herramientas que hagan eficiente el proceso de evaluación
- Conformación de un grupo de trabajo, focalizado en las evaluaciones de sílice
- Capacitación y soporte continuo al grupo de trabajo para resolución de casuística de lo levantado en la operación

A su vez, realizaremos acciones para cumplir con la meta de que el 85% de las empresas identificadas con riesgo, tenga implementado el programa vigilancia.

2.- Factores de riesgos psicosocial laboral

Para dar cumplimiento a lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (F.2)**, se dará cobertura a todas las empresas mediante el envío de cartas certificadas a las organizaciones del sector salud (CIU 851XXX) y municipalidades (CIU 751120) informando sobre la obligatoriedad de la evaluación de los riesgos psicosociales.

G.- Otras actividades preventivas y de innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

2.- Homologación de instrumentos de identificación de peligros y evaluación de riesgos (presentación propuesta conjunta)

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (G.2)**, se está desarrollando a través de la Asociación de Mutuales de Chile, una propuesta de piloto conjunto del instrumento de identificación de peligros y evaluación de riesgos. Las principales etapas asociadas a este piloto son:

- Preparación de piloto, definición de alcances y elementos mínimos comunes entre los 4 organismos administradores de la Ley 16.744
- Ajuste de piloto e implementación en ACHS
- Análisis de resultados y evaluación de piloto

A su vez, se presentará una o más propuestas de clasificación de peligros y riesgos, en aquellos no incluidos en el listado europeo de agentes causales.

4.- Homologación de metodología de investigación de accidentes graves y fatales entre organismos administradores

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (G.4)**, en relación a la implementación del método de Árbol de Causas para la investigación de accidentes graves con amputación traumática y fatal, se reportará la propuesta del plan de implementación según la fecha instruida.

5.- Homologación de sistemas de gestión para empresas pequeñas entre organismos administradores

Según lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (G.5)**, participaremos del proceso de homologación que se desarrollará conjuntamente entre los Organismos Administradores, para posteriormente generar una propuesta de pilotaje en la fecha indicada.

10.- Prevención en grupos de trabajadores más vulnerables a los riesgos derivados de su trabajo

Para dar cumplimiento a lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (G.10)**, se reportará las actividades orientadas a la prevención en grupos de trabajadores más vulnerables a los riesgos derivados de su trabajo.

Adicionalmente se reportarán los catastros historias relacionados a los trabajadores en situación de discapacidad y mujeres trabajadoras cursando un embarazo y/o lactancia.

11.- Actividades con incorporación de perspectiva de género

Para dar cumplimiento a lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (G.11)**, se detallarán las actividades a realizar durante el 2017, orientadas a promover y evidenciar la perspectiva de género, las cuales se entregarán en la fecha instruida.

12.- Campaña de difusión conjunta

Para dar cumplimiento a lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (G.12)**, la Asociación Chilena de Seguridad participará en todas las actividades de coordinación con los otros organismos administradores para generar una campaña comunicacional conjunta a través de los medios de comunicación masivos, dirigida a informar a los trabajadores sobre su derecho a trabajar en condiciones sanas y seguras y sobre el rol de las mutualidades en esta materia, la cual será presentada en conjunto a la Superintendencia de Seguridad Social.

13.- Encuesta de satisfacción

Para dar cumplimiento a lo instruido en la **Circular n°3271-2016 (G.13)**, la Asociación Chilena de Seguridad se coordinará con los otros organismos administradores para presentar una propuesta conjunta a la Superintendencia de Seguridad Social sobre la aplicación de cuestionarios para empresas y trabajadores.

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

Anexo 1. Campos no disponibles para el ejercicio 2017

Nombre del campo solicitado	N° Anexo	Disponible en sistema
Giro o texto	Anexo 1	NO
Función empleador en ct	Anexo 1	NO
Dirección (tipo calle)	Anexo 1	NO
Dirección (otra referencia)	Anexo 1	NO
Dirección (localidad)	Anexo 1	NO
Fecha inicio faena	Anexo 1	NO
Termino conocido faena	Anexo 1	NO
Fecha termino faena	Anexo 1	NO
Tasa morbilidad 2016	Anexo 2	NO
Tasa morbilidad 2017	Anexo 2	NO
Empresas a las que se les ofreció la asistencia	Anexo 3	NO
Empresas que recibieron información de oferta	Anexo 3	NO
Empresas que no recibieron información de oferta	Anexo 3	NO
Empresas que ingresaron a la página web (por oferta)	Anexo 3	NO
Empresas que ingresaron a la página web (espontáneas - sin oferta)	Anexo 3	NO
Empresas que realizaron el autodiagnóstico de aspectos legales	Anexo 3	NO
Empresas que ingresaron a la página web y no terminaron el autodiagnóstico	Anexo 3	NO
Centros de trabajo a los que se les ofreció la asistencia	Anexo 4	NO
Centros de trabajo que recibieron información de oferta	Anexo 4	NO
Centros de trabajo que no recibieron información de oferta	Anexo 4	NO
Centros de trabajo que ingresaron a la página web (por oferta)	Anexo 4	NO
Centros de trabajo que ingresaron a la página web (espontáneas - sin oferta)	Anexo 4	NO
Centros de trabajo que realizaron la autoevaluación de riesgos críticos	Anexo 4	NO
Empresas que ingresaron a la página web y no terminaron la autoevaluación de riesgos críticos	Anexo 4	NO
Total de prescripción de medidas	Anexo 6	NO
Total de verificaciones de medidas	Anexo 6	NO
Total de cumplimientos	Anexo 6	NO
Total de incumplimientos	Anexo 6	NO
Total de prescripción de medidas	Anexo 7	NO
Total de verificaciones de medidas	Anexo 7	NO
Total de cumplimientos	Anexo 7	NO
Total de incumplimientos	Anexo 7	NO
Giro o texto	Anexo 8	NO
Función empleador en ct	Anexo 8	NO
Dirección (tipo calle)	Anexo 8	NO

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

Nombre del campo solicitado	N° Anexo	Disponible en sistema
Dirección (otra referencia)	Anexo 8	NO
Dirección (localidad)	Anexo 8	NO
Fecha inicio faena	Anexo 8	NO
Termino conocido faena	Anexo 8	NO
Fecha termino faena	Anexo 8	NO
Asistencia técnica en riesgo de emergencia y desastres	Anexo 8	NO
Fecha de ultima asistencia emergencia y desastre	Anexo 8	NO
Número total de empresas catastradas	Anexo 8	NO
Número total de centro de trabajo catastrados	Anexo 8	NO
Número total de centros de trabajo sin plan de emergencia	Anexo 8	NO
Número total de centros de trabajo con plan de emergencia	Anexo 8	NO
Número total de centros de trabajo con plan de emergencia actualizado	Anexo 8	NO
Número total de centros de trabajo con plan de emergencia no actualizado	Anexo 8	NO
Número total de centros de trabajo a los cuales ha prestado asistencia técnica en riesgo de emergencia y desastres	Anexo 8	NO
Giro o texto	Anexo 9	NO
Función empleador en ct	Anexo 9	NO
Dirección (tipo calle)	Anexo 9	NO
Dirección (otra referencia)	Anexo 9	NO
Dirección (localidad)	Anexo 9	NO
Fecha inicio faena	Anexo 9	NO
Termino conocido faena	Anexo 9	NO
Fecha termino faena	Anexo 9	NO
Tipo de uso de sustancias químicas peligrosas	Anexo 9	NO
Asistencia técnica ghs	Anexo 9	NO
Fecha de ultima asistencia ghs	Anexo 9	NO
Número total de empresas catastradas	Anexo 9	NO
Número total de centros de trabajo catastrados	Anexo 9	NO
Número total de centros con uso de sustancias en procesos propios	Anexo 9	NO
Número total de centros con producción de sustancias químicas	Anexo 9	NO
Número total de centros de trabajo con almacenamiento de sustancias químicas	Anexo 9	NO
Número total de centros de trabajo con transporte de sustancias químicas	Anexo 9	NO
Número total de centros de trabajo a los cuales se les ha prestado asistencia técnica en ghs	Anexo 9	NO
Giro o texto	Anexo 10	NO
Función empleador en c	Anexo 10	NO
Dirección (tipo calle)	Anexo 10	NO

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

Nombre del campo solicitado	N° Anexo	Disponible en sistema
Dirección (otra referencia)	Anexo 10	NO
Dirección (localidad)	Anexo 10	NO
Fecha inicio faena	Anexo 10	NO
Termino conocido faena	Anexo 10	NO
Fecha termino faena	Anexo 10	NO
Existe comité paritario	Anexo 10	NO
Fecha de constitución	Anexo 10	NO
Se encuentra activo	Anexo 10	NO
Fecha última elección	Anexo 10	NO
Asistencia técnica en gestión de CPHS	Anexo 10	NO
Fecha de ultima asistencia en gestión CPHS	Anexo 10	NO
Número total de empresas catastradas	Anexo 10	NO
Número total de centro de trabajo catastrados	Anexo 10	NO
Número total de centros con CPHS	Anexo 10	NO
Número total de centros con CPHS activo	Anexo 10	NO
Número total de centros con CPHS activos y al día (no vencidos)	Anexo 10	NO
Número total de centros de trabajo a los cuales se les ha prestado asistencia técnica gestión de CPHS	Anexo 10	NO
Giro o texto	Anexo 11	NO
Función empleador en ct	Anexo 11	NO
Dirección (tipo calle)	Anexo 11	NO
Fecha inicio faena	Anexo 11	NO
Termino conocido faena	Anexo 11	NO
Fecha termino faena	Anexo 11	NO
Cuenta con alguna certificación	Anexo 11	NO
Valor obtenido de la evaluación	Anexo 14	NO
Evaluaciones rango alto (rojo)	Anexo 15	NO
Evaluaciones rango medio (amarillo)	Anexo 15	NO
Evaluaciones sobre limite (cuantitativas)	Anexo 15	NO
Evaluaciones bajo limite (cuantitativas)	Anexo 15	NO
Evaluaciones con contraindicación (ocupacionales)	Anexo 15	NO
Evaluaciones sin contraindicación (ocupacionales)	Anexo 15	NO
Evaluaciones con alteración (vigilancia)	Anexo 15	NO
Evaluaciones sin alteración (vigilancia)	Anexo 15	NO
Prevalencia e incidencia quincenal de silicosis	Anexo 16	NO
Cuestionario psicosocial	Anexo 18	NO
Fecha primera evaluación con vb	Anexo 19	NO
Medidas de intervención (descripción)	Anexo 19	NO
N° de ct por mantener o aumentar nivel de riesgo	Anexo 19	NO

REGULACIONES

Circular N°3271-2016 (B),	6
Circular n°3271-2016 (C.1)	11
Circular n°3271-2016 (C.2),	11
Circular n°3271-2016 (C.3)	11
Circular n°3271-2016 (D)	12
Circular n°3271-2016 (D.1)	12
Circular n°3271-2016 (D.2)	12
Circular n°3271-2016 (D.3)	12
Circular n°3271-2016 (D.4)	13
Circular n°3271-2016 (E.1)	14
Circular n°3271-2016 (E.2)	14
Circular n°3271-2016 (F)	15
Circular n°3271-2016 (F.1)	15
Circular n°3271-2016 (F.2)	15
Circular n°3271-2016 (G.10)	17
Circular n°3271-2016 (G.11)	17
Circular n°3271-2016 (G.12)	17
Circular n°3271-2016 (G.13)	17
Circular n°3271-2016 (G.2)	16
Circular n°3271-2016 (G.4)	16
Circular n°3271-2016 (G.5)	16